

# EDICTO N° 1/2025/FBN/CCD/CCI

## del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL**, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Entidad, aprobado por el Decreto nº 12.322, de 19 de diciembre de 2024 (que modifica el Decreto nº 11.233, de 10 de octubre de 2022), y de la competencia que le fue delegada por la Portaria MinC nº 18, de 10 de abril de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Unión nº 70, Sección 1, Pág. 28, del día 12 de abril de 2023, hace público el Edicto de Convocatoria Pública para el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Extranjero, conforme al Art. 3º del respectivo Reglamento del Programa, de 1º de julio de 2021 (recientemente actualizado según la Portaria FBN nº 119/2025, de 2 de Septiembre de 2025).

Art. 1º. La Fundación Biblioteca Nacional ofrecerá apoyo financiero:

I. A editoriales que deseen traducir a cualquier idioma, publicar, distribuir y comercializar en el exterior, en formato de libro (impreso, digital o en ambos formatos), obras de autores brasileños previamente publicadas en Brasil en portugués;

II. A editoriales de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) que deseen publicar, distribuir y comercializar obras de autores brasileños en sus respectivos países.

Art. 2º Este Edicto se conforma al Reglamento del Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior, que se encuentra disponible en el sitio web de la FBN: <https://www.gov.br/bn/pt-br/atuacao/cooperacao-e-difusao/apoio-a-traducao>.

Art. 3º Para cumplir con los objetivos de este edicto, se prevén créditos provenientes del Programa 5125 – Derecho a la Cultura; Plan de Trabajo 13.392.5125.20ZF.0001 – Promoción y Fomento de la Cultura Brasileña; PTRES: 235.336; Fuente: 1000; Plan Interno: C20ZF1BN013 (LOA 2024); y provenientes de un Término de Ejecución Descentralizada (TED) firmado entre la Secretaría de Formación, Libro y Lectura del Ministerio de Cultura (SEFLI/MinC) y la Fundación Biblioteca Nacional (FBN), que se pondrán a disposición a través de la descentralización de crédito originado en el Fondo Nacional de Cultura (FNC), por un valor de R\$ 1.000.000,00 (un millón de reales). La concesión del apoyo financiero está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Las inscripciones deberán realizarse exclusivamente a través del correo electrónico [translation@bn.gov.br](mailto:translation@bn.gov.br).

Art. 5º Este Edicto estará limitado al final del ejercicio financiero en el cual haya sido publicado, a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión. Durante este período de 2025, las inscripciones seguirán el siguiente cronograma de fases:



BIBLIOTECA NACIONAL

MINISTÉRIO DA  
CULTURA

GOVERNO DO  
**BRASIL**  
DO LADO DO PÔVO BRASILEIRO

CRONOGRAMA DEL EDICTO PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN	
Inicio de las inscripciones	5 de septiembre
Término de las inscripciones	3 de octubre (23:59 hora de Brasilia)
Proceso documental administrativo	6 a 10 de octubre
Evaluación de las editoriales por la Subcomisión de Selección	13 a 15 de octubre
Publicación de recurso del resultado de la fase de selección en el sitio web de la FBN	17 de octubre
Periodo de recurso del resultado de la fase de selección	20 a 22 de octubre
Evaluación de los recursos	23 de octubre
Publicación del resultado de la fase de selección en el sitio web de la FBN	24 de octubre
Presentación de la documentación por las editoriales (según art. 16-A) y análisis por la Subcomisión de Habilitación	25 de octubre a 3 de noviembre
Evaluación de los documentos	4 a 6 de noviembre
Publicación del recurso preliminar de habilitación en el sitio de la FBN	7 de noviembre
Periodo de recurso del resultado de la fase de habilitación	10 a 12 de noviembre
Evaluación de los recursos	13 y 14 de noviembre
Publicación del resultado final del DOU	17 de noviembre

MARCO AMERICO LUCCHESI

Presidente



BIBLIOTECA NACIONAL

MINISTÉRIO DA  
CULTURA

